ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2018/4632 *Aprobación definitiva expediente de modificacíón de créditos por suplemento de créditos número 4/2018.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el expediente número 5727 de de modificación de créditos por suplemento de créditos núm. 4/2018, a continuación se publica el siguiente resumen:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE A INCREMENTAR
491 62309	Equipamiento Emisora Municipal de Radio	3.700,00
1532 61992	Arreglo C/ Martingordo y Gran Capitán	19.600,00
130 62373	Señalización viaria	6.000,00
171 22199	Otros suministros	10.000,00
1621 46100	Transferencias corrientes a Diputación	50.000,00
TOTAL		**89.300,00**

Financiación. La financiación se llevará a cabo con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	60.000,00 €

Y se completará mediante anulaciones o bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas y cuyo saldo se estima reducible sin la perturbación del respectivo servicio, según propuesta y Decreto de Alcaldía que consta en expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE AL 25/09/2018	BAJA PROPUESTA	CRÉDITO FINAL
491 22706	Estudios y trabajos técnicos	4.870,34	3.700,00	1.174,34
1532 61993	Arreglo C/ Dr. Fleming-Tomas Alva Edison	13.736,29	13.500,00	236,29
1501 62505	Adquisición de pérgola para el PERI	7.015,49	6.100	915,49
130 20400	Alquiler de vehículos	10.440,58	4.000,00	6.440,58

cve: BOP-2018-4632
Verificable en https://bop.dipujaen.es

130 21400	Reparaciones material de transporte	8.600,66	2.000,00	4.600,66

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 24 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2018-4632
Verificable en https://bop.dipujaen.es